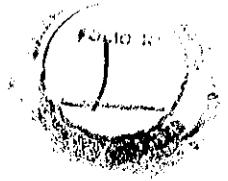


CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
13 SET 2004	
SEC: 1	10852 HORA 114

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Institúyase el año 2005 como “Año de la Educación y el Respeto Vial”.

Artículo 2º: Créase el “Plan Nacional de Disminución de Accidentes de Tránsito” durante el año 2005, el cuál contemplará a) el desarrollo de una campaña masiva de difusión de la Seguridad Vial en todo el territorio nacional, a los efectos de profundizar la toma de conciencia social en educación vial y el diseño de estrategias para modificar los comportamientos riesgosos en el tránsito; b) la optimización de los controles sobre el cumplimiento de las normas viales vigentes en rutas y accesos de jurisdicción nacional; c) asegurar el compromiso de las concesionarias de rutas nacionales en relación a la calidad y el control preventivo y asistencia a la víctima de accidentes en sus áreas de responsabilidad; d) Garantizar asistencia técnica a provincias y municipios en la elaboración de sistemas de información geográfica que les permita identificar los sitios de mayor ocurrencia de accidentes a los efectos de realizar una mapa de prevención.

Artículo 3º: Destínense los recursos necesarios de las partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Transporte, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.

Artículo 4º: De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.


Dra. ALICIA ESTER TATE
DIPUTADA DE LA NACION